



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JIN-M/007/2021 y su Acumulado TEECH/JIN-M/016/2021.

ACTORES: Carlos Rodríguez Pérez y Marcelina Vázquez López.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 056, de Mitontic, Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Florentino Velazco Ordoñez.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **15:00 quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**



Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



El diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito firmado por Carlos Rodríguez Pérez, presentado el dieciséis de agosto del actual. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

---**Vista** la cuenta que antecede; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

Único.- Téngase por recibido el escrito firmado por Carlos Rodríguez Pérez, por el cual solicita se asigne un nuevo traductor, en virtud de que a su consideración el traductor que fue designado no tradujo la mayor parte del audio que exhibió como prueba técnica; asimismo, pide se requiera a la autoridad para que exhiba de forma completa el Acta Circunstanciada de Reporte de Incidentes durante el proceso local ordinario 2021. Al efecto, dígaselo al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en virtud de que la prueba técnica ofrecida ya fue desahogada mediante diligencia de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, a la cual fue previamente emplazado, sin embargo, no compareció. Asimismo, se le informa que mediante proveídos de fechas trece y catorce de agosto del actual, se requirió a la autoridad electoral la exhibición del Acta Circunstanciada de Reporte de Incidentes a que alude.-----

De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta

Gilberto de G. Bátiz García.



Dora Margarita Hernández Coutiño.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA